



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 036-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 18 de mayo de 2018**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 265-2017-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2017, se resuelve conformar los Comités Institucionales de Seguridad Biológica, Química y Radiología de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en el cuarto párrafo de la parte considerativa de la antes citada resolución, se precisa que los comités institucionales estarán conformadas, Comité de Seguridad Biológica, entre otras por doña Adriana del Pilar Burga Cabrera; Comité de Seguridad Química, entre otros, por don Luis Enrique Bardales Manrique;

Que, asimismo en el artículo único de la parte resolutive de la misma resolución, se menciona, entre otros, a don Luis Enrique Bardales Manrique, como presidente del Comité de Seguridad Química;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP, debe rectificarse, con eficacia anticipada, los errores materiales consignados en la Resolución del Consejo Universitario N° 265-2017-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2017, debiendo ser lo correcto:

Parte considerativa de la Resolución del Consejo Universitario N° 265-2017-CU-UNAP: Cuarto párrafo,...  
Comité de Seguridad Biológica, integrada por doña Teresa de Jesús Mori Del Águila,... química integrada por... don Jorge Enrique Bardales Manrique..."

Parte resolutive: Artículo Único.- ...

1. Comité de Seguridad Química

Jorge Enrique Bardales Manrique

Presidente

...

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar con eficacia anticipada el error material consignado en los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 265-2017-CU-UNAP, del 22 de diciembre de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice : "Parte considerativa. Cuarto párrafo:

Que, mediante oficio de visto,... solicita la conformación de los comités de seguridad: Biológica, integrada por doña **Adriana del Pilar Burga Cabrera**,...; química, integrada por... don **Luis Enrique Bardales Manrique**,...





### Resolución del Consejo Universitario N° 036-2018-CU-UNAP

#### Parte resolutive:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar los **Comités Institucionales de Seguridad Biológica, Química y Radiología** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

#### 2. Comité de Seguridad Química

**Luis Enrique Bardales Manrique**

Presidente"

...

Debe decir

:

"Parte considerativa. Cuarto párrafo:

Que, mediante oficio de visto,... solicita la conformación de los comités de seguridad: Biológica, integrada por doña **Teresa de Jesús Mori Cabrera**,...; química, integrada por... don **Jorge Enrique Bardales Manrique**,...

#### Parte resolutive:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar los **Comités Institucionales de Seguridad Biológica, Química y Radiología** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

#### 2. Comité de Seguridad Química

**Jorge Enrique Bardales Manrique**

Presidente"

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 265-2017-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Heiter Valderrama Freyre**  
RECTOR



**Rómulo J. Vásquez Mori**  
SECRETARIO GENERAL (e)